



DECRETO ALCALDICIO N° 1951

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1545 de fecha 24.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Letra f) Ley de Compras N° 19.886 "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otro proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Además de ser proveedor único en su arte. A la Agrupación Teatral Casa del Arte, RUT N° 65.270.640-1, por presentación de la comedia "Adictas a ti", en el Teatro Municipal el día 24.06.2016, a las 20:00 horas, por un monto total de \$ 800.000 exento de iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 632.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por la presentación de la comedia "Adictas a ti", al proveedor Agrupación Teatral Casa del Arte, RUT N° 65.270.640-1, en el Teatro Municipal el día 24.06.2016, a las 20:00 horas, por un monto total de \$ 800.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Obras de Teatro, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)